

**Coordinación Zonal 6 Salud
Dirección Distrital 01D05 Nabón – Oña Salud**

Memorando Nro. MSP-CZ6-DD01D05-2019-0143-M

Nabón, 24 de enero de 2019

PARA: Srta. Lcda. Norma Patricia Criollo Zhagui
Experta Distrital de Provisión y Calidad de los Servicios de Salud.

Sr. Ing. Luis Mario Ordoñez Ortega
Analista Distrital Administrativo Financiero

Srta. Econ. Deysi del Rocío Pambi Quichimbo
Analista Distrital de Planificación

Sra. Blga. Lidia Esther Contento Minga
Experta Distrital de Promoción de la Salud e Igualdad

Sr. Dr. Marcos Vinicio Arias Dumancela
Vigilancia de la Salud Pública Encargado

Sr. Lcdo. Danny Orlando Cabrera Barrera
Analista Distrital de Comunicación, Imágen y Prensa

ASUNTO: Conformación del Equipo Técnico para el proceso de Rendición de Cuentas 2018

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo, en base a la **Circular Nro. MSP-CZONAL6-2019-0223-C**, de fecha 22-01-2019, suscrito por la Coordinación Zonal 6 Salud, que textualmente manifiesta lo siguiente.

"El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos";

El artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que: "Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley; establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social."

"El numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala como una de las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos."

Mediante Resolución. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 el Pleno del Consejo de participación Ciudadana y Control Social expide el Reglamento para Rendición de Cuentas.

En base al documento se realiza la Conformación del Equipo Técnico de Rendición de Cuenta, quienes establecerán el cronograma por fases del proceso de Rendición de cuentas 2018, la cual está conformada

**Coordinación Zonal 6 Salud
Dirección Distrital 01D05 Nabón – Oña Salud**

Memorando Nro. MSP-CZ6-DD01D05-2019-0143-M

Nabón, 24 de enero de 2019

por:

Responsable de Rendición de Cuentas	Procesos
Lcda. Norma Criollo	Provisión y Calidad de los Servicios de Salud
Dr. Marco Arias	Vigilancia de la Salud
Eco. Deysi Pambi	Planificación
Lcdo. Danny Cabrera	Comunicación, Imagen y Prensa
Blga. Esther Contento	Promoción de la Salud e Igualdad
Ing. Luis Mario Ordoñez	Administrativo Financiero

Por lo expuesto, en archivo adjunto remito, para su conocimiento y aplicación los documentos correspondientes para el proceso de Rendición de Cuentas 2018.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

**Dr. Julio Cesar Ojeda Sanchez
DIRECTOR DISTRITAL 01D05 NABÓN - OÑA - SALUD**

Referencias:

- MSP-CZONAL6-2019-0223-C

Anexos:

- 4-instituciones-udaf-y-eod0612196001548111461.zip
- delegación_equipo_msp-msp-2019-0060-m.pdf
- plantilla_para_niveles_desconcentrados.ppt
- lineamientos_eods.zip
- reglamento_rendición_de_cuentas0223294001547654456.pdf

dp